

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9546 HUELVA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 37/2009, por auto de 24 de febrero de -2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sierra Rica, S.L., con domicilio en Polígono Cantalgallo, calle F, número 13 al 17 - Aracena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aracena (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Huelva Información".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 25 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090018700-1